



Resolución de revocación de premios a Trabajos de Fin de Grado y/o Trabajos de Fin de Máster

Primero: Con fecha 5 de febrero de 2024 se publicó la Convocatoria de título “Convocatoria de Premios Carmina Prado Laguna a Trabajos Fin de Grado (TFG) de la Cátedra FUDEN-UCLM para el desarrollo de la práctica avanzada de cuidados. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2023/2024” (BDNS Identif. 741801) de fecha 30 de enero de 2024.

Segundo: Con fecha de 26 de julio de 2024 se dictó la resolución de concesión definitiva de los premios de la mencionada convocatoria, en base a lo propuesto por la comisión de selección.

Tercero: Las beneficiarias Celia Núñez Prieto y Lucía Hernández Moya han incumplido las bases de la convocatoria mencionada al no haber realizado la matrícula un algún título propio de FUDEN para el curso académico 2024/2025 o en un Máster Oficial de Ciencias de la Salud de la UCLM para el curso académico 2024/2025.

Teniendo en cuenta lo anterior,

SE RESUELVE:

Revocar los premios concedidos a Celia Núñez Prieto y Lucía Hernández Moya al no haber realizado la matrícula un algún título propio de FUDEN para el curso académico 2024/2025 o en un Máster Oficial de Ciencias de la Salud de la UCLM para el curso académico 2024/2025.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	Rv9zyTdUVo	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		22-09-2025 17:20:55	
 Rv9zyTdUVo			